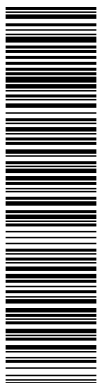


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285842 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2741/2024	
OTROS DATOS Código para validación: ENNJ8-9DCMZ-VN3D9 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. Andrés Leandro Pous de la Flor le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Educación y Deporte delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal D. Andrés Leandro Pous de la Flor el periodo comprendido entre los días 12 de agosto de 2024 y 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. Andrés Leandro Pous de la Flor durante los días mencionados.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO. - AVOCAR las competencias que, en las materias de Educación y Deporte, se encuentran delegadas en el Concejal D. Andrés Leandro Pous de la Flor en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, el periodo comprendido entre los días 12 de agosto de 2024 y 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO. - DELEGAR en D. Samuel Hernández Villamón, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, las mismas competencias en las materias de Educación y Deporte, el periodo comprendido entre los días 12 de agosto de 2024 y 1 de septiembre de 2024.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma

CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285842 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2741/2024	
OTROS DATOS Código para validación: ENNJ8-9DCMZ-VN3D9 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1285842-ENNJ8-9DCMZ-VN3D9-34A47DC4E98FB9362106511F88C4FC9B25157178), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.